



**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A BAR EN PARQUE DEL RECREO EN CUEVAS DEL ALMANZORA.**

**EXPEDIENTE: 2025/354800/001-700/00002**

En fecha 7 de julio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 19 de Pliego de condiciones, siendo las 10:00 horas a fin de proceder a la apertura de la documentación administrativa de la licitación

Constituida la mesa, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: Sergio Prados Fernández (Secretario de la Corporación).  
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio  
Vocales: La Interventora, María Alicia Segura Molina; El funcionario de Tesorería, Domingo Navarro Fernández, la funcionaria del área de Comercio, María del Carmen Navarro Castellón; el Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González; en calidad de integrante de la Comisión de valoración descrita en la base 32.bis de las bases de ejecución del presupuesto

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2025 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), concesión administrativa del uso privativo de bienes dominio público, concesiones de conformidad con los establecido en los artículos 30.3 y 31.2 la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando excluido del ámbito de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulándose por sus normas especiales, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 20/06/2025.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el plazo de 15 días naturales desde la publicación y así se estableció la fecha hasta el 05/07/2025 a las 23:59 horas.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 05/07/2025 a las 23:59 horas no se han presentado ofertas mediante el trámite indicado en los pliegos.

4.- Se recibe llamada telefónica que es atendida por la Secretaria de la mesa, donde se indica que una licitadora interesada había presentado la oferta, que estaba firmada y no habían podido continuar, hecho este que se niega pues nos consta tal presentación en el registro de entrada



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/07/2025 10:32:06
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	08/07/2025 08:02:11
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:53:37
	María Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:17:40
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:16:51
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:13:40
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





telemático. Se pide envíen por registro general para verificar lo informado: documentación justificativa de los trámites realizados a fin de comprobar las posibles incidencias informáticas.

Se recibe registro de entrada número 4685 de 07/07/2025 interesada MARÍA JOSÉ CAPARROS CARCÍA, en el que acompaña la captura del trámite, tratándose de una captura del portafirmas con los documentos firmados en petición de firma oferta en fecha 04/07/2025 a las 11:33 horas.

Por parte de la Secretaria de la mesa se pone de manifiesto que el trámite de presentación de la oferta no se finalizó, se quedó en estado firmado y a este respecto las indicaciones del pliego de cláusulas administrativas y del manual para la presentación de ofertas publicado en la plataforma junto con el resto de los documentos de la licitación es claro e inequívoco y por otra parte, no consta incidencia alguna en la sede electrónica ni tampoco manifestaciones de la interesada en este sentido el día de la presentación.

**- Cláusula 17 del PCAP**

*“..... Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas única y exclusivamente de forma electrónica a través de la oficina virtual del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, en la siguiente dirección siguiendo la ruta en la web [www.cuevasdelalmanzora.es](http://www.cuevasdelalmanzora.es) SEDE ELECTRÓNICA – ADMINISTRACION E – CONTRATACIÓN – PRESENTACIÓN DE OFERTAS –*

*Deberán acceder a la oficina virtual con certificado electrónico y una vez dentro, pinchar en “perfil del contratante”, ubicado en “acceso a otros servicios telemáticos”, para presentar su oferta en sobre cerrado.*

*<https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?idEntidad=4035&entrada=ciudadano&iLogica=loginComponent&fkIdioma=ES>*

*..... No obstante, en el caso de que al presentar la oferta los licitadores se encontraran con una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica y el perfil del contratante, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.*

*..... El plazo para presentar ofertas puede ser ampliado en el supuesto de que al presentar la oferta los licitadores se encontraran con un fallo técnico en la oficina virtual, por causa ajena a los mismos, que le imposibilite presentar de forma telemática sus proposiciones. Los licitadores deberán comunicar esta circunstancia, con indicación de fecha, hora y problema detectado, y previas las comprobaciones oportunas, la ampliación se realizará por los días que haya estado inhabilitado el sistema, una vez resuelto el problema técnico, de la que se dará cuenta de inmediato en el perfil del contratante.*

*..... La oferta económica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante del envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello del tiempo.”*



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
[www.cuevasdelalmanzora.es](http://www.cuevasdelalmanzora.es)

Código Seguro De Verificación	04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/07/2025 10:32:06
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	08/07/2025 08:02:11
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:53:37
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:17:40
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:16:51
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:13:40
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el manual de ayuda para la presentación electrónica de ofertas, publicado con los documentos de la licitación, se indica el procedimiento a seguir y después de firmar la oferta, donde se ha quedado la licitadora, equivalente a esta indicación del manual:

Y nos lleva al portafirmas para firmar



Redacción  ID:P7KoCuGRqq

Bandejas

Pendientes 1 

En espera 0 

MARCAR ENTRADA ACTUALIZADA

Petición firma oferta... **Nuevo**  
actualizada 11:17 20/09/2024 - EM...

Portafirmas v.3.7.0.2 (30/05/2023)

Página 5 de 8

Tras este paso, había que haber continuado con los siguientes:

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN SOBRE CERRADO

En este paso hay que tener instalada la aplicación **autofirma**

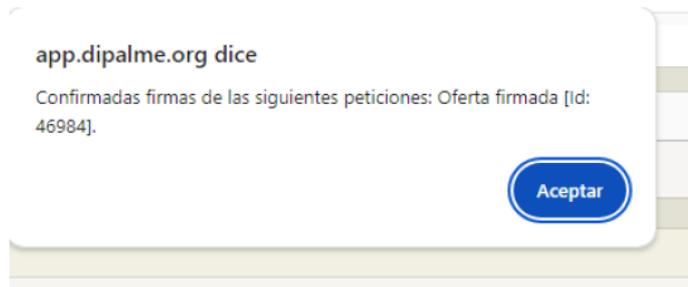
Si no está da error, por lo que hay que instalarla u volver a entrar en la oferta que estará guardada y terminar el trámite.

Tampoco podremos presentar oferta, si alguno de los sobres estuviera vacío, lo que se nos indicará con un mensaje del tipo:

Mensajes(s)

 Debe adjuntar la documentación del sobre Criterios automaticos

Tras la firma en el portafirmas y esperar unos segundos, debe salir este mensaje



app.dipalme.org dice

Confirmadas firmas de las siguientes peticiones: Oferta firmada [Id: 46984].

**Aceptar**

Se le da a ACEPTAR



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/07/2025 10:32:06
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	08/07/2025 08:02:11
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:53:37
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:17:40
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:16:51
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:13:40
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y ya aparece en la misma pantalla la opción PRESENTAR OFERTA

**Detalles de la oferta**

**Interesado**

Tras seleccionar presentar oferta, sale esta pantalla

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN SOBRE CERRADO**

**app.dipalme.org dice**

ADVERTENCIA. Esta acción dará por concluido el proceso de inserción de ofertas y enviará la información para que sea registrada y procesada. ¿Desea continuar?

Se le da a ACEPTAR, produciéndose de esta manera el registro de entrada de los sobres en el Registro General del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, dando opción a poder obtener y/o imprimir los justificantes

Y aparece el siguiente mensaje

**Detalles de la oferta registrada**

**Mensaje(s)**

⚠ La oferta se ha presentado correctamente, pulsa el botón obtener justificante para obtener el justificante del registro

Se deben obtener tantos justificantes como sobres, a cada sobre le da un registro de entrada, justificantes que se descargan en el equipo (normalmente en un archivo comprimido).



Código Seguro De Verificación	04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/07/2025 10:32:06
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	08/07/2025 08:02:11
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:53:37
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:17:40
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:16:51
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:13:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO:** Declarar desierta la licitación **PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A BAR EN PARQUE DEL RECREO EN CUEVAS DEL ALMANZORA**, al no constar ofertas presentadas en el plazo habilitado y proponer al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, convocar nueva licitación por igual plazo de presentación de ofertas.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, lo que se firmará a su redacción definitiva por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

Acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 07/07/2025, mediante acta de fecha de su redacción el 07/07/2025.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	08/07/2025 10:32:06
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	08/07/2025 08:02:11
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:53:37
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:17:40
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:16:51
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/07/2025 12:13:40
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/04ML5gRSRpscTwCyRyJZQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

